

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUZO BOYACA**

RADICADO NUMERO: 154804089001-2019-0010-00

Interlocutorio civil N° _____

Muzo Boyacá, DIECISEIS de noviembre del año dos mil veintidós

Dentro del proceso declarativo de división material propuesto por MILTON LEONARDO ORJUELA SERRATO, en contra de CATHERINE LIZETH ORJUELA TORRES y ERIKA GRACIELA FERNANDEZ ORTEGA, se hace necesario señalar fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., habida cuenta que en otrora y con antelación al acto, la accionante Fernández Ortega solicito su aplazamiento.

Es por tanto, que, el Juzgado dispone CITAR a las partes a la AUDIENCIA de que trata el artículo 372 y ss del Código General del Proceso, señalando para tal efecto el MARTES TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2022, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Se ADVIERTE a las partes de las consecuencias derivadas de la inasistencia a la audiencia, contempladas en la norma precitada.

El acto se realizará de manera virtual, para lo cual por secretaría oportunamente se remitirá a las partes el link de ingreso a la audiencia a los correos electrónicos conocidos en el expediente.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA